



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 89573

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**MARTHA CECILIA BUITRAGO GORDILLO vs.
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A. Y OTRO.**

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante y revisadas nuevamente las piezas procesales del proceso de la referencia, se observa que la providencia que allega no reposa en el expediente y es sustancialmente diferente a la que allí se encuentra con fecha de 16 de marzo de 2020.

Por lo anterior, se hace necesaria la devolución del expediente al Tribunal de Origen para que aclare la anterior situación y, de ser necesario, complete el expediente. Luego de ello, regrese a esta Corporación, para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo C.', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105001201500735-01
RADICADO INTERNO:	89573
RECURRENTE:	MARTHA CECILIA BUITRAGO GORDILLO
OPOSITOR:	SANDRA PATRICIA BONILLA LAVERDE, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21-09-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 156 la providencia proferida el 17-09-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24-09-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17-09-2021.

SECRETARIA _____